



Universidad de Nariño

HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO NUMERO 184
(27 de octubre de 2009)

Por la cual se modifica parcialmente los Acuerdos No. 059 del 26 de marzo de 2007 y 126 de agosto 5 de 2009.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 059 de marzo 26 de 2007, este Organismo aprobó y expidió el Estatuto Estudiantil que rige a los estudiantes del curso de Auxiliares de Enfermería y en su artículo 32º se establece los requisitos que deben presentarse para ser admitidos a los cursos en mención.

Que de igual manera mediante Acuerdo No. 040 de abril 13 del 2007, el Consejo Superior aprobó el ofrecimiento del curso de Auxiliar en Salud Pública y mediante Acuerdo No. 126 del 5 de agosto de 2009, este Organismo aprobó el plan de estudios de dicho curso y se establecieron los requisitos que deben presentar los aspirantes al curso.

Que en el Artículo 13 del Decreto 2888 de julio 31 de 2007, se estableció que los requisitos para el ingreso a los diferentes programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán los que señale cada Institución con el programa que va a desarrollar y el perfil ocupacional de egreso.

Que por lo anterior el Centro de Estudios en Salud, mediante Proposición No. 070 del 19 de octubre de 2009, recomienda modificar los requisitos y el perfil del aspirante a los cursos de Auxiliares en Enfermería y Auxiliar en Salud Pública, de conformidad con el Requisito Nacional para la Educación para el Trabajo y Desarrollo.

Que este Organismo considera viable la petición; en consecuencia,

ACUERDA:

ARTICULO 1º.

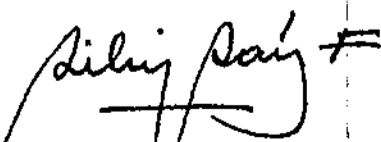
Modificar el Acuerdo No. 059 de marzo 26 de 2007 (Artículo 32º) y el Acuerdo No. 126 de agosto 5 de 2009 (Perfil del Aspirante)", emanados del Consejo Académico, los cuales quedarán así:

"Los aspirantes podrán inscribirse previo cumplimiento del Requisito Nacional para la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y presentar los siguientes documentos:

- a) Original y Fotocopia del documento de identidad.
- b) Fotocopia del Diploma de Bachiller y Acta de Grado.
- c) Recibo de cancelación del valor de inscripción correspondiente.
- d) Constancia de afiliación del sistema de Seguridad Social en Salud.
- e) Formulario de inscripción debidamente diligenciado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 27 de octubre de 2009.


SILVIO SANCHEZ FAJARDO
Presidente


JESUS ALIRIO BASTIDAS ARTEAGA
Secretario General